



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/067	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28.06.2017	BOUC: 30.06.2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO: PSICOLOGIA SOCIAL	
FACULTAD: CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: Psicología Social de la Mediación; Psicología Social; TFG Criminología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ZUÑIGA CONTRERAS, RICARDO	8,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Adecuación de la experiencia profesional al perfil requerido para la plaza
2.-	Adecuación de la experiencia docente e investigadora al perfil requerido para la plaza
3.-	Otros méritos: título de Doctor en el área del Conocimiento requerido; posesión de otros títulos universitarios; posesión de títulos de dominio de otros idiomas
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A José Luís Álvaro Estramiana Firmado:		EL/LA SECRETARIO/A Anna Zlobina Firmado:
Eduardo Crespo Suárez Firmado:	Antonio Ares Parra Firmado:	Juan Ignacio Castien Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/09/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez